



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN (ANT.)

Cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-008-2010-00738-00
Demandante	Jesús Rodrigo Chingal Bisbicut
Demandado	Banco de Occidente S.A
Interlocutorio	Nº 1126
Decisión	Protocolo para entrega de dinero

En atención al escrito allegado por la parte ejecutante el Juzgado le indica que el procedimiento para la elaboración y pago de títulos de los dineros previamente reconocidos, es de manera virtual de acuerdo a la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, por lo que dichas solicitudes, deberán ser enviadas por el usuario al correo electrónico institucional de la Oficina de Apoyo: cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario hábil de lunes a viernes de 8 am a 5pm, con la siguiente información:

- Nombres y apellido completos del solicitante.
- Identificación del demandado y demandante.
- Número de proceso.
- Juzgado donde está constituido el depósito judicial.
- Sí requiere que el título judicial sea abonado directamente a una cuenta bancaria de su titularidad, además deberá aportar número, tipo de cuenta, nombre del banco y certificación bancaria.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____.
Fijado hoy a las 8.00 a.m.
_____ Secretaria